



INSTITUTO GEOFÍSICO DEL PERÚ

Resolución Directoral

N° 210-IGP/2012

Camacho, 11 de Setiembre del 2012

VISTO: La Carta N° 001-CEAMC-006-12;

CONSIDERANDO:

Que, a través del documento del visto el Comité Especial solicita la aprobación de las bases administrativas del proceso de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 006-2012-IGP, para la **“Adquisición de Equipos de Telecomunicaciones por Vía Satélite” – Segunda Convocatoria**, por el valor referencial de **Sl. 30,288.47 (Treinta Mil Doscientos Ochenta y Ocho con 47/100 nuevos soles)**,

Que, de acuerdo a la Resolución Directoral N° 209-IGP/2012 del 10.09.2012 se aprobó el valor referencial, el expediente de contratación y se ratificó al Comité Especial encargado de llevar la conducción del proceso de contratación para la **“Adquisición de Equipos de Telecomunicaciones por Vía Satélite”**;

Que, en el Artículo 26° de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, se establece que las bases de los procesos de selección serán aprobadas por el titular de la entidad, el mismo que puede delegar expresamente y por escrito dicha función, disposición concordada con lo establecido en el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

De conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado. – Decreto Legislativo N° 1017, así como su Reglamento – Decreto Supremo N° 184-2008-EF y en uso de las facultades delegadas a través de la Resolución de Presidencia N° 010-IGP/2012 del 16.01.2012;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar las **Bases Administrativas** del proceso de Adjudicación de Menor Cuantía N° 006-2012-IGP, para la **“Adquisición de Equipos de Telecomunicaciones por Vía Satélite” – Segunda Convocatoria**, por el valor referencial de **Sl. 30,288.47 (Treinta Mil Doscientos Ochenta y Ocho con 47/100 nuevos soles)**, que forman parte integrante de la presente resolución

ARTICULO SEGUNDO: Disponer a la Dirección de Logística la publicación de las bases respectivas del proceso antes mencionado en el SEACE y en la página Web del Instituto Geofísico del Perú.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE.



CPC Mario Flores Pascualijn
Director de Administración